



Expte. Nº 7.857/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756,

El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que en la vereda par de calle Caseros al 1900 en la intersección con calle Mitre, la tapa de tormenta está rota.

Que dicha esquina es el paso obligado de los vecinos que viven en el Barrio Eucaliptal.

Que en el lugar también se encuentra el Club Infantil Rey de Copas (ex Sol Naciente) donde los fines de semana concurren muchísimas familias.

Que dicha irregularidad representa un peligro pues esta situación lleva bastante tiempo; y ni siquiera se ha marcado para que los transeúntes adviertan que allí se encuentra un pozo al descubierto.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO Nº 1.758/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la secretaría que corresponda, realice la reposición de la tapa de tormenta ubicada en calle Caseros al 1900, vereda par intersección con calle Mitre.

ART.2°) Comuniquese, Publiquese, y Registrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de septiembre de 2.022.

EDGARHO DI VOLANTE

VILLA GOO GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOOR. GALVEZ



